

MENDOZA, 16 FEB 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 27000/17 caratulado "Secretario Académico. FAD. LOYERO, Rosana Margarita s/Solicita Adicional por Función Crítica, funciones de Orientadora Pedagógica. SAPOE."

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 146/14-CD, se aprobó la continuidad del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE) para el período 2014-2018, en el que la Prof. LOYERO cumple funciones de *Orientador Pedagógico*.

Que el Equipo de Trabajo Multidisciplinario del SAPOE viene desarrollando una labor pormenorizada con los alumnos que presentan rendimiento académico negativo como también dificultades de enseñanza-aprendizaje, con técnicas que incluyen entrevistas personales, seguimiento y acompañamiento individual.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que cuenta con las previsiones para atender el gasto mensual de dicho adicional.

Que el mencionado adicional está contemplado en el artículo 12° inc. a) de la ordenanza n° 23/15-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo N° 22.646 - CUIL N° 27-20220714-1) para cumplir funciones de Orientador Pedagógico en el Equipo de Trabajo Multidisciplinario del "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE), consistente en un monto mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.300,00) desde el QUINCE (15) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

F. A.
pg
5

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO